

AVISO DE SUSCRIPCIÓN



BANCO SAENZ S.A.

EMISOR

 CNV N° 60 Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral	 STONEX SECURITIES S.A. CNV N° 47 Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral	 Macro Securities S.A. ALyC y AN – Integral, Registrado bajo el N° 59 de la CNV
BANCO DE VALORES S.A.	STONEX SECURITIES S.A.	MACRO SECURITIES S.A.U
COLOCADORES		

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE XIII

POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 600.000.000 AMPLIABLE HASTA UN VALOR NOMINAL DE \$800.000.000 A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO DE LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$25.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

Mediante el presente aviso de suscripción (el “Aviso de Suscripción”), se comunica a los inversores que Banco Saenz S.A (indistintamente “Banco Saenz”, la “Emisora” o la “Sociedad”) ofrece en suscripción las obligaciones negociables serie XIII denominadas en pesos, a tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante), por un valor nominal de hasta \$600.000.000 (pesos seiscientos millones) ampliable hasta un valor nominal máximo de \$800.000.000 (pesos ochocientos millones) (las “ON Serie XIII”), en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables por hasta US\$25000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”) de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el prospecto del Programa de fecha 2 de noviembre de 2022 (el “Prospecto”) cuya versión resumida fue publicada en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) y el “Boletín Diario de la BCBA”, respectivamente) de la misma fecha, y cuya versión completa fue publicada en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv), bajo el ítem “Empresas – Banco Saenz S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables – Prospectos – Programas Globales” (la “Página Web de la CNV”), en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) y el “Micrositio web del MAE” respectivamente), y de acuerdo con los términos y condiciones particulares detallados en el suplemento de prospecto de las Obligaciones Negociables Serie XIII de fecha 7 de noviembre de 2022 (el “Suplemento de Prospecto” o el “Suplemento”, y junto con el Prospecto, los “Documentos de la Oferta”), publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV, en el Micrositio Web del MAE en la misma fecha. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente, tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

La colocación estará a cargo de: Banco de Valores S.A. (At: Julian Montoya/ Ilan Imvertarza Teléfonos: 4323-6907 y 4323-6954, E-mail: jmontoya@valo.ar, iimventarza@valo.ar (“Valo”), Stonex Securities S.A. (At: Nadia Fraga/, Teléfonos: 4390-7587, E-mail: mercadodecapitales@stonex.com (“Stonex”) y Macro Securities S.A. (At: Leandro Lintura , Teléfono: 5222-6720, E-mail: leandrolintura@macro.com.ar

("Macro" y junto con Valor y Stonex los "Colocadores"). Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50% del producido de la colocación entre terceros.

Monto y Moneda de Emisión: Se emitirán por un valor nominal de hasta \$600.000.000 (pesos seiscientos millones) el "Monto Ampliable"). Sin perjuicio de ello, la Sociedad podrá ampliar dicho monto hasta V/N \$ 800.000.000 (pesos ochocientos millones). El valor nominal emitido será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado mediante el Aviso de Resultados (conforme dichos términos se definen más adelante).

Vencimiento: 15 de noviembre de 2023.

Amortización: El capital adeudado se pagará en dos cuotas de la siguiente forma: 50% del capital a los 9 meses y 50% del capital a los 12 meses. En todos los casos los plazos se cuentan desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Las Fechas de Pago de Servicios y los montos a pagar en concepto de capital se indicarán en el Aviso de Resultados.

Intereses: Las ON Serie XIII devengarán intereses sobre saldos pendientes de pago a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia (conforme este término se define más adelante) más el Margen Diferencial (conforme este término se define más adelante) a ser determinado de conformidad con el procedimiento indicado en el capítulo "Plan de Distribución" del presente Suplemento, que será informado en el Aviso de Resultado (conforme dicho término se define más adelante).

Los intereses se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios (inclusive) hasta la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive); salvo para el pago del primer Servicio, en cuyo caso el interés se devengará desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) y hasta la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) (cada uno de dichos períodos, un "Período de Interés").

Los intereses se calcularán sobre la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos / 365).

Tasa de Referencia: Se define como el promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en bancos privados ("BADLAR Privada"), en base a las tasas informadas por el BCRA durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Interés, y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Período de Interés. Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcr.gov.ar), "Estadísticas / Principales Variables / Badlar en pesos de bancos privados (en % n.a.) / Seleccionar las fechas / Consultar". En caso de que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina en depósitos totales en pesos según el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

Margen Diferencial: Es la cantidad de puntos básicos a pagar por encima de la Tasa de Referencia. Dicho Margen Diferencial será el Margen de Corte (según se define más adelante) que se determine con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación, y será informado mediante el Aviso de Resultados. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las Obligaciones Negociables detallado en la sección "Plan de Distribución" del presente Suplemento. El Margen Diferencial no podrá ser inferior a 0,00%.

Fecha de Pago de Servicios: Los servicios de intereses serán pagados trimestralmente a los 3, 6, 9 y 12 meses), y los de capital en 2 cuotas a los 9 y 12 meses, en ambos casos contados desde de la Fecha de Emisión y Liquidación (cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Servicios"). En caso que alguna de las Fechas de Pago de Servicios no fuera un Día Hábil, los Servicios se pagarán el Día Hábil inmediato posterior, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por los días transcurridos desde dicha Fecha de Pago de Servicios hasta la fecha de efectivo pago, salvo que la Fecha de Vencimiento sea un día inhábil, en dicho caso se devengarán intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. El monto de intereses a pagar se redondeará al centavo más cercano, redondeando hacia arriba el medio centavo. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en

que la Emisora ponga a disposición de Caja de Valores S.A. ("CVSA") la totalidad de los fondos correspondientes. Las Fechas de Pago de Servicios y los montos a pagar en concepto de capital se indicarán en el Aviso de Resultados. "Día Hábil", es aquel día que transcurra de lunes a viernes, salvo aquellos en los que las entidades financieras estén obligadas a cerrar en la Ciudad de Buenos Aires.

Monto mínimo de Suscripción: V/N \$ 1.000.000 o montos superiores que sean múltiplos de \$ 1.

Valor nominal unitario: V/N \$1 (un peso)

Unidad mínima de negociación: \$1.000.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto. Las Obligaciones Negociables no podrán ser negociadas por montos inferiores a \$1.000.000.

Integración: En pesos.

Garantía: Común.

Jurisdicción: Todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y la Sociedad relativo al Programa, el Prospecto, el Suplemento bajo el Programa, las condiciones de emisión de las ON Serie XIII, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (conforme las facultades delegadas por BYMA), o el tribunal que en su caso conforme el BYMA, por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de (a) la opción para acudir a la justicia estatal que para los inversores consagra el art. 46 de ley 26.831, o (b) la acción ejecutiva de cobro. En estos dos últimos casos la acción tramitará ante los tribunales competentes del domicilio de la Sociedad.

Precio de emisión: Las ON Serie XIII serán emitidas al 100% de su valor nominal (a la par).

Calificación de Riesgo: FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO: Calificación otorgada: A2(arg).

Significado de la calificación: Categoría A2(arg): Indica una adecuada capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Sin embargo, dicha capacidad es más susceptible en el corto plazo a cambios adversos que los compromisos financieros calificados con categorías superiores.

El informe de calificación puede ser consultado en fixscr.com.

Listado y Negociación: Se ha solicitado autorización para listar las ON Serie XIII en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") y se podrá solicitar su negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE").

Período de Difusión: del 8 de noviembre de 2022 al 10 de noviembre de 2022

Período de Licitación: el 11 de noviembre de 2022 en el horario de 10 a 16 horas.

La Emisora, podrá suspender, interrumpir o prorrogar, el Período de Difusión Pública y el Período de Subasta Pública, en cuyo caso dicha alteración será informada en cualquier momento con al menos 2 (dos) horas de anticipación a su finalización mediante un aviso a ser publicado en la Página web de la CNV, la Página Web de ByMA y la Página Web del MAE. En dicho caso, los Inversores que hubieran presentado Ofertas durante el Período de Subasta Pública, podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Ofertas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Subasta Pública.

Fecha de Emisión y Liquidación será el día: 15 de noviembre de 2022

Agente de Liquidación: Banco de Valores S.A. a través del sistema MAE-CLEAR.

Procedimiento de Colocación Primaria de las ON Serie XIII: Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en las NORMAS de la CNV a través del sistema de colocación "SIOPEL", de propiedad de y operado por el MAE (el "Sistema SIOPEL") optando por el mecanismo de subasta o licitación pública bajo la modalidad ciega.

Ningún Inversor interesado podrá presentar órdenes de compra cuyo monto solicitado supere el monto máximo de emisión de las ON Serie XIII, ya sea que se presenten en una o más ordenes de compra del mismo Inversor interesado y fueran presentadas ante uno o más agentes.

Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo: La oferta constará de un tramo competitivo (el "Tramo Competitivo") y de un tramo no competitivo (el "Tramo No Competitivo"). Podrán remitirse Ofertas para el Tramo Competitivo y/o para el Tramo No Competitivo.

Constituirán Ofertas que conformarán el Tramo Competitivo las Ofertas que indiquen un Margen Ofrecido. Sólo se aceptarán como Ofertas para el Tramo Competitivo a las que indiquen un Margen Ofrecido. Sólo las Ofertas que conformen el Tramo Competitivo se tomarán en cuenta para la determinación de Margen de Corte. Al respecto, véase "Determinación del Margen de Corte de las Obligaciones Negociables" del Suplemento.

Constituirán Ofertas que conformarán el Tramo No Competitivo las Ofertas que no indiquen un Margen Ofrecido. Sólo se aceptarán como Ofertas para el Tramo No Competitivo a las que no indiquen un Margen Ofrecido. Las Ofertas que conformen el Tramo No Competitivo no se tomarán en cuenta para la determinación del Margen de Corte. A las Ofertas que conformen el Tramo No Competitivo se les aplicará el Margen de Corte que finalmente se determine en el Tramo Competitivo. Al respecto, véase "Determinación del Margen de Corte de las Obligaciones Negociables" del Suplemento.

Prorrrateo entre Ofertas: Al respecto, véase "Determinación del Margen de Corte de las Obligaciones Negociables" del Suplemento.

Suscripción e Integración: En la Fecha de Emisión y Liquidación, cada Inversor a quien se le hubiera adjudicado Obligaciones Negociables Serie XIII deberá integrar el valor nominal que le fuera adjudicado (el "**Monto a Integrar**") conforme al procedimiento del MAE-Clear establecido por el MAE.

Todos los agentes del MAE y/o adherentes al mismo deberán solicitar a los Colocadores su habilitación a participar en la rueda de licitación pública antes de las 16 horas del último día del Período de Difusión Pública. Aquellos agentes del MAE y/o adherentes al mismo que no cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores, también deberán solicitar a los mismos la habilitación para participar en la rueda, para lo cual deberán acreditar su inscripción ante la CNV como "Agente Registrado" en los términos de la Ley de Mercado de Capitales y el cumplimiento de las normas en materia de prevención de encubrimiento, lavado de activos y financiación del terrorismo de forma satisfactoria para los Colocadores. En cualquier caso, la solicitud deberá realizarse hasta las 16 hs del último día del Período de Difusión Pública.

Se informa que con posterioridad a la publicación del Suplemento no se han producido hechos relevantes que afecten a Banco Saenz S.A.

Los términos en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado asignado en el Suplemento.

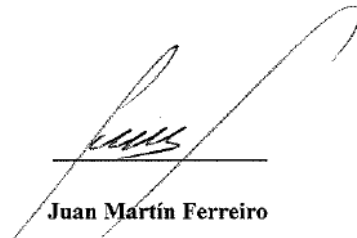
COLOCADORES

Banco de Valores S.A.
(y los Agentes miembros de
ByMA)
Sarmiento 310 – Buenos Aires
info@bancodevalores.com
Tel: 4323-6900

STONEX SECURITIES S.A.
Sarmiento 459, piso 9
Teléfono: 4390-7583
mercadodecapitales@stonex.com

Macro Securities S.A.U.
Eduardo Madero 1182
Tel: 5222-8970
Fax: 5222-6570
info@macrosecurities.com.ar

Ciudad de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2022



Juan Martín Ferreiro
Autorizado